

El Claustro del IES Luis Buñuel, quiere manifestar su posición ante las instrucciones de carácter transitorio publicadas ORDEN ECU/1254/2026, de 18 de agosto, para la organización y desarrollo de las actividades complementarias, extraescolares, viajes de estudio, intercambios escolares y movilidades educativas, que se desarrollen fuera del recinto escolar, en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su reunión celebrada el 23 de septiembre de 2026, el Claustro acuerda por amplia mayoría continuar durante el curso escolar 2026/27 con la no realización de actividades complementarias y extraescolares fuera del recinto escolar.

Queremos expresar que no ha sido una decisión fácil pues en el ánimo de todo el profesorado está destacar la importancia de este tipo de actividades en la formación de nuestro alumnado.

Algunas de las razones fundamentales que han llevado al Claustro a mantener esta decisión en relación a la Orden son las siguientes:

- No proporciona la seguridad jurídica, laboral y personal al profesorado, al no contemplar la especificidad de las actividades realizadas fuera del centro. Consideramos imprescindible que la Administración clarifique el alcance efectivo de la asistencia y defensa jurídica del profesorado que participa en estas actividades.
- Exige pero no establece la identificación previa de los riesgos de las actividades, haciendo recaer esta responsabilidad en el profesorado, y en la dirección del centro. Exigimos que sea la Administración quien establezca un marco claro y homogéneo de niveles de riesgo, y común para todos los centros. Necesitamos seguridad y procedimientos claros, y que a su vez que sean ágiles de gestionar evitando así la elevada carga burocrática que la orden establece.
- Contempla la posibilidad de contratación de seguros complementarios que refuercen la seguridad de determinadas actividades, pero sin establecer financiación adicional. Esta ampliación de cobertura debería ser asumida desde los presupuestos del centro, y/o financiado por las familias.

Queremos que todo el profesorado que decida realizar actividades fuera del centro pueda hacerlo con seguridad, respaldo, recursos suficientes y sin que el alumnado pueda quedar fuera por razones económicas.

Dada la transitoriedad de esta norma, exigimos que se lleve a cabo una negociación durante este curso que incorpore las propuestas de la comunidad educativa y proporcione la cobertura necesaria en la Orden definitiva.

A lo largo del presente curso escolar se continuará programando y llevando a cabo actividades complementarias dentro centro.

En Zaragoza, a 25 de septiembre de 2026.

Dirección
IES Luis Buñuel